



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA: “CON AHORRO LISTO DE BGR TUS UTILIDADES TE PREMIA”

Este documento tiene como objetivo establecer los términos y las condiciones bajo las cuales se regirá la campaña “CON AHORRO LISTO DE BGR TUS UTILIDADES TE PREMIA” promovida por BANCO GENERAL RUMIÑAHUI (en adelante CAMPAÑA), y el acuerdo entre BANCO GENERAL RUMIÑAHUI BGR S.A. (en adelante el BANCO) y sus clientes (en adelante CLIENTE) para acceder a participar en la CAMPAÑA, de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera.

En este sentido, como parte de las campañas de promoción BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., ha previsto realizar la presente campaña denominada campaña “CON AHORRO LISTO DE BGR TUS UTILIDADES TE PREMIA”, dirigida a clientes actuales o clientes nuevos que aplique, según los presentes términos y condiciones. El presente documento será publicado a través de los medios físicos o digitales del BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

- 1. NOMBRE DE CAMPAÑA:** “CON AHORRO LISTO DE BGR TUS UTILIDADES TE PREMIA”
- 2. OBJETIVO:** Premiar a los cuenta ahorristas de la cuenta digital AHORRO LISTO de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., que sean beneficiarios según estos términos y condiciones, según la mecánica que se detalla en este documento en el numeral 5.

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

BGR
Firmes contigo



3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1 **PARTICIPANTES:** Participan personas naturales nacionales con cédula de ciudadanía o extranjeros con cédula de identidad vigente, mayores de dieciocho (18) años, que registren una cuenta activa Ahorro Listo a su nombre y que cumplan con el incremento mínimo de USD500,00, desde el 23 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, con relación con el saldo mantenido en la cuenta al 22 de marzo; o, que sea una nueva cuenta aperturada en este periodo.

3.2 **VIGENCIA:** La campaña promocional estará en vigor del 23 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.3 **CANALES DE COMUNICACIÓN:** Esta campaña será comunicada a clientes y no clientes de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI, por todos los medios digitales y físicos que el BANCO determine durante la vigencia de la misma. En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a <https://www.bgr.com.ec/>, en la sección de AHORRO LISTO.

3.4 **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:** En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- No participarán otros tipos de cuenta de ahorro de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI o cuentas que estén en lista de observados, inactivas, bloqueadas o si el cliente estuviera en mora o sobregiro en tarjeta de crédito o crédito con el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI.
- Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI.
- Un cliente solo puede recibir un premio de Campaña.

4. **VALOR:** La vinculación a la Campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. **MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:** Por cada USD500,00 de incremento en su cuenta AHORRO LISTO de BGR, desde el 23 de marzo de 2026 hasta

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

★★★
BGR
Firmes contigo



el 30 de abril de 2026, con relación con el saldo mantenido en la cuenta al 22 de marzo o que sea una nueva cuenta aperturada en este periodo y que tengan un saldo al momento de realizar el sorteo de por lo menos USD500,00, el cliente tendrá una oportunidad para entrar al sorteo de los premios descritos en el numeral 6 que sigue.

6. SOBRE EL PREMIO: Los premios de la presente campaña consisten en:

- **1 viaje a Galápagos para 2 personas**

Incluye: Pasajes Quito o Guayaquil hacia las islas Galápagos y de retorno a la misma ciudad, hospedaje por 3 días y 2 noches, alimentación completa (desayunos, almuerzos y cenas), traslados internos y actividades internas previstas en el itinerario de la agencia de viajes.

No incluye: pasajes de otras ciudades hacia Quito o Guayaquil, impuesto de entrada al Parque Nacional Galápagos, impuestos o penalizaciones por demora o no presentación tanto en transportes como actividades del itinerario.

Consideraciones: el BANCO no se responsabiliza por accidentes, servicio, o cualquier actividad descrita en el itinerario o que el ganador y su acompañante accedan a asistir por su voluntad. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 12 meses para redimir su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador.

- **3 iPadPro y 3 iPhone 17**

Incluye: El aparato tecnológico de paquete original con su cable y accesorios propios y originales que vengan desde la tienda Apple. Los valores aproximados son iPadPro \$1.300 y iPhone 17 \$1.200

No incluye: Accesorios, estuches, micas u otros dispositivos complementarios.

Consideraciones: el BANCO no se responsabiliza por accidentes,



desperfectos, caídas, robos u otro imprevisto que pueda surgir posterior a la entrega del premio. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 6 meses para retirar su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. El ganador deberá acercarse a la agencia designada por el BANCO para retirar su premio. Si el ganador no se encuentra en la ciudad de Quito podrá retirar su premio en la agencia más cercana a la ciudad y lugar de su domicilio previa coordinación con el área de Marketing.

- **5 experiencias culinarias**

Incluye: Cena para dos personas en un restaurant de mantel largo que será definido por el Banco según la ciudad de domicilio del cliente ganador. El menú y bebidas serán únicamente para dos personas y serán las definidas por el BANCO hasta un valor de \$200 por cena.

No incluye: Bebidas o platos adicionales definidos por el BANCO y el restaurante. No incluye servicio para más de un acompañante del ganador.

Consideraciones: el BANCO organizará la cena y el horario según coordinación con el cliente, si el ganador y su acompañante no se llegan a presentar en el lugar el día y hora acordados, pierde inmediatamente su premio y sin motivo de reclamo al BANCO. El BANCO no se responsabiliza por accidentes, servicio, o cualquier novedad que ocurriera durante la cena. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 6 meses para redimir su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. En la comunicación del BANCO y el ganador para coordinar lugar, hora y fecha el ganador deberá notificar sobre alergias alimentarias o preferencias si no lo hace el BANCO se deslinda



de cualquier consecuencia al respecto.

- **10 camisetas de la TRI oficiales del mundial 2026**

Incluye: Una camiseta oficial de la Selección Ecuatoriana de Fútbol del mundial 2026 por ganador valorada en \$80.

No incluye: Accesorios, complementos, indumentaria u otra prenda.

Consideraciones: el BANCO no se responsabiliza por falla en la talla indicada por el cliente ganador, manchas, desperfectos, robos u otro imprevisto que pueda surgir posterior a la entrega del premio. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 6 meses para retirar su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. El ganador deberá acercarse a la agencia designada por el BANCO para retirar su premio. Si el ganador no se encuentra en la ciudad de Quito podrá retirar su premio en la agencia más cercana a la ciudad y lugar de su domicilio previa coordinación con el área de Marketing. En la comunicación del BANCO y el ganador para coordinar la entrega del premio el ganador deberá notificar la talla de la camiseta si no lo hace el BANCO se deslinda de cualquier consecuencia al respecto y le entregará una talla M.

7. ASIGNACIÓN DE GANADOR: La asignación como ganador de uno de los premios descritos en el numeral 6 se realizará siempre y cuando el cliente haya cumplido con la mecánica de la promoción, mantenga un saldo en su cuenta AHORRO LISTO mayor a USD500,00 y sea elegido en el sorteo aleatorio, que se realizará con apoyo del área de Sistemática, presencia del área de Auditoria, de un Notario y coordinación del área de Marketing, en el aplicativo Phyton en donde se encontrará la base de todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones detalladas en este documento y se repetirán sus identificaciones según las oportunidades de ganar acumuladas durante la vigencia de esta promoción, se considerarán los ganadores



de forma aleatoria, para todos los premios se considerarán dos ganadores el principal y el respaldo por si no se logra contactar al primero.

- 8. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:** Para la entrega del premio, el BANCO realizará la comunicación con el ganador principal por llamada telefónica, si no logra ubicar al cliente se realizará la gestión de contacto durante 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, con 4 llamadas (2 al día) de acuerdo con la normativa relacionada, se dejará por lo menos un mensaje de voz y por 2 mensajes de whatsapp; al termino de los 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo el cliente ganador no fue contactado, no será beneficiario del premio sin opción de reclamo y se gestiona el mismo proceso de localización al ganador de respaldo, según el mismo proceso antes descrito, que se realizará de darse esa situación.
- 9. FECHAS DE MEDICIÓN DE LA CAMPAÑA Y SORTEO:** El sorteo de se realizará el lunes 4 mayo 2026, 11:00 AM, en el piso 6 del edificio Matriz BGR y se gestionará la entrega de premios hasta el 15 de mayo.
- 10. FUERZA MAYOR:** Si por fuerza mayor o eventos debidamente fundamentados, no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine. La nueva fecha del sorteo se publicará por los medios y canales que el BANCO defina para tal efecto.
- 11. DERECHOS DE IMAGEN:** Los clientes que resulten ganadores de cada uno de los premios descritos en el numeral 6, autorizan expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipes de la presente campaña, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma, de acuerdo con la normativa respectiva. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo. Los clientes ganadores, por ende, no recibirán ningún tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, por concepto de derechos de imagen.
- 12. IMPUESTO A LA RENTA:** De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen



Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

13. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS: De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados a través de sus canales oficiales y de difusión, o por el medio que considere pertinente.

14. RESPONSABILIDADES DEL BANCO: El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña. BANCO GENERAL RUMIÑAHUI, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por ningún medio digital, físico, en agencias, redes sociales o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el BANCO, así como las claves de seguridad que posean.

15. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento. Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

16. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES: Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima. Negociar, ofertar o canjear,



boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general. Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña. Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña. Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos. El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes. Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

17. DECLARACIONES GENERALES: El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, cupones, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña. El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña. Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.